



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de la tasa por abastecimiento de agua, en su artículo 5.

Durante plazo de treinta días, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Modificación del artículo 5 de la Ordenanza de la tasa de abastecimiento de agua

Artículo 5. Se fija una cuota semestral de 5,50 euros.

Las tarifas se actualizarán anualmente aplicando el incremento del IPC de noviembre a noviembre.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente a su publicación definitiva en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Albarreal de Tajo, a 14 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, Joana Simón García.

Nº. I.-801